



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 075

San Isidro, 23 ENE. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VISTO: El informe N° 025-2019-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 008-2019-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe N° 0028-2019-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal que tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 15 de diciembre de 2018, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del procedimiento aprobado mediante el Decreto Supremo previamente citado, señala que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en dicha norma;

Que, en este contexto, corresponde designar al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 de la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 de la Municipalidad de San Isidro, al funcionario que se detalla a continuación:





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 075

Nombre y Apellidos : **JESÚS ENRIQUE VARGAS DORIVAL**
Cargo que ocupa en la Entidad : Subgerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico : jesus.dorival@munisanisidro.gob.pe
Teléf. de contacto : 998731625
Teléf. de la Municipalidad : 513-9000 anexo 2410

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Distrital; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; Gerencia de Administración Tributaria; Gerencia de Sostenibilidad; Gerencia de Desarrollo Humano; y la Gerencia de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San Isidro, a través de sus funcionarios y servidores, ejecuten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, en coordinación con el funcionario designado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde